

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	De Aysén
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC Coyhaique
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Pabla Erices Urenda
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Omar Ramirez Soto
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	23-09-2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	10-09-2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Luis Prieto Epuyao	Ministerio de Justicia y DD.HH	Seremi de Justicia y DD.HH	SI	
André Briand Silva	Corporación Opción	Director de Programas PSA - SBC - PIL Aysén	SI	
Rosalba Barros Rojas	Sociedad Civil	Profesora	SI	
Consuelo Voigt Villalón	Universidad de Aysén	Académica	SI	
Israel Villavicencio Chavez	Defensoría Penal Pública	Defensor Juvenil	SI	
Gerardo Rojas Donat	Poder Judicial	Fiscal Judicial	NO	
Alvaro Perez D´Alencon	Ministerio Público	Abogado Asesor	SI	
Carlos Mella Atton	Ministerio de Justicia y DD.HH	Asesor Jurídico	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

20 plazas las cuales no presentan cambios en el periodo.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Estos se describen por el protocolo de clasificación y distribución que se adjunta.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se actualizo incorporando variable COVID, lo que significo instaurar una casa especifica covid (dispuesta para periodo preventivo y espera de resultado PCR).

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No Aplica.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Se aplica protocolo de distribución (actualmente sin mujeres embarazadas)

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Aplica protocolo específico que se adjunto, en informe del 1er semestre.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No se han efectuado.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Protocolos actualizados, redistribución adecuada.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No Hay.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Funcionarios presentes: 20, 4 corresponden a ETA (encargado trato directo), 1 Coordinador, 1 Paramédico, 14 restantes corresponden a equipo de área técnica y administrativos.

Jóvenes internos: 2.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No aplica.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se ha socializado por medios digitales, y por capacitación en grupos pequeños por parte de la unidad de salud.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Aplicación de protocolos, capacitación constante, prevención al ingreso del centro.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No existe un espacio especial, ni la infraestructura para implementar estas medidas de separación a los jóvenes reclusos. Cuando se requiere implementar una medida de separación por alguna situación especial, de conflicto, lo que se realiza es que se separa a los jóvenes en los dormitorios, esto con el solo objetivo de poder interrumpir alguna situación de autoagresión. Existe una circular n°5 (la cual se adjunta como anexo), que explica cómo aplicar las medidas de separación de grupo.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si. Excepcionalmente cuando en la ciudad de Coyhaique hay cortes de agua, el centro se queda sin agua, y en el caso de la electricidad, el centro cuenta con un generador para cubrir esa necesidad.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Destaco que el centro no cuente con espacios exclusivos de separación, en donde a los jóvenes se les encierre en un lugar a parte. El joven entrevistado además destaca que en una ocasión solicito por temas personales poder ser apartado de sus compañeros, a lo cual el centro accedió y lo envió a otra de las dependencias del centro ya que se contaba con la capacidad para poder realizar esta acción (pocos jóvenes).

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Faltan dos puertas del baño de los jóvenes (ducha y wc), lo cual vulnera la privacidad de los jóvenes. Esto lleva tiempo sin ser reparado. Además de esto, las cañerías de los baños no se encuentran en buen estado, los jóvenes señalan que se devuelven los excrementos y olor.

En una de las casas (sección femenina), no se cuenta con un baño para los funcionarios, por lo tanto cuando el educador, monitor se encuentra en la necesidad de ir al baño, debe

utilizar el mismo que el interno (sanitizando previamente), o bien llamar por radio para que le hagan un relevo.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Arreglar las puertas del baño de la sección masculina y reparar cañerías de los baños. Ver la posibilidad de construir un baño para funcionarios en las secciones que esto no existe, o bien tener un protocolo establecido y que se cumpla en donde los funcionarios deben hacer relevo para poder asistir al baño, ya que si se utiliza el mismo baño del interno, y se deja a este por un momento solo, puede causarse alguna autoagresión (por ejemplo si está trabajando en manualidades con tijeras), el objetivo de este protocolo o reglamento es para evitar riesgo de autoagresiones.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Por situación de pandemia sanitaria. se hizo virtual la visita anterior, por lo que no hay observaciones.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Existe un plan de emergencia. Los funcionarios si estarían en conocimiento del plan.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Si se realizó un simulacro durante el mes de junio del presente año. El cual fue un simulacro de emergencias interno. Dentro de los próximos días se realizará una reunión con ONEMI para realizar el simulacro con la red externa.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Jorge Castro Hernández.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Acceso al centro es seguro, organizado.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos a considerar

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La aprobación del plan d emergencias que se acompañó en informe anterior

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Hechos cometidos contra funcionarios y daños de menos entidad.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Suspensión de actividades recreativas por 15 días.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

No han existido durante el periodo.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No ha existido durante el periodo.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Contra la integridad física y psicológica.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Sí, hoy es SENAINFO y también interno de manera digital.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	todas
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	todas

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sí, contención emocional y prevención.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha habido.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Conforme al tenor de la respuesta anterior, no aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Sí existe el protocolo de actuación.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La Directora del Centro ejerce sus funciones con mucho criterio y profesionalismo.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Cada vez que se sanciona a un joven, este antes de conversar con su abogado defensor realiza una firma donde renuncia a recurrir de la sanción aplicada y no consta la forma en que dicha afirmación se verifica.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar gestión con abogado defensor antes de que se le consulte al joven si renuncia o no a su derecho a recurso.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

2. Ninguno ha presentado COVID, no obstante, existen protocolos ante sospecha y contagio. En el caso de existir sospecha se realiza cuarentena preventiva o dependiendo de la sintomatología se deriva a centro médico.

3. Respecto al personal se realiza toma de PCR una vez cada 2 meses.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
4. Cuentan con autorización Sanitaria.	Si
5. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
6. Disponibilidad periódica de médicos.	Si

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
7. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
8. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
9. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
10. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si
11. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
12. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
13. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No

Existe movilización, si embargo, no es un vehículo de emergencias

14. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

El centro cuenta con control de administración de medicamentos a través de un libro de registro y en ficha clínica, donde se anota el nombre del joven, la hora y cada medicamento que se administra.

15. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Se realiza coordinación con diferentes dispositivos de salud, entre ellos el Consultorio Alejandro Gutiérrez, COSAM, entre otros.
El sistema de derivación inicia posterior a la detección de la necesidad a tratar, siendo las gestoras intersectoriales, las encargadas de comunicar y coordinar con los centros de salud.

16. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, primeramente se realiza una evaluación clínica, posteriormente se deriva a urgencia del hospital regional, se contacta con COSAM para dar aviso a personal a cargo, si no se encuentra recibiendo tratamiento en el centro de salud, se hace la derivación.

17. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existen reuniones mensuales de coordinación y descripción de casos.
Si bien no existe un protocolo de trabajo se está elaborando uno.

18. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

El centro cuenta con ficha clínica, donde se registra cada intervención y administración de psicofármacos.

19. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Al ingreso el psicólogo del centro, realiza una evaluación psicológica. En el caso de presentar sintomatología de algún tipo, se hace la derivación a la doctora la que realiza otra evaluación.

20. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

En el caso de accidente o enfermedad se interviene de forma urgente, se informa a la red que está a cargo del joven y a la familia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
21. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
22. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

23. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, se registra en su ficha clínica

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, han recibido exámenes médicos, control y atenciones dentales.

25. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No han presentado casos.

26. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se aplica un instrumento de evaluación, y se mantienen en vigilancia y seguimiento por parte del psicólogo. Interviene COSAM y en el caso de intento suicida se deriva a UCIP. Se realiza seguimiento por 6 meses.

27. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

En los últimos 6 meses no hay existencia de fallecimientos al interior del centro.

28. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Se realizan atenciones mensuales y atenciones emergentes.
La doctora a cargo cumple un periodo laboral de 20 horas en el centro, ahí realiza atenciones periódicas.

29. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No han presentado

30. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, y se han cumplido según lo indicado

31. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Ambos jóvenes son participes de atención y controles regulares de PAI.

32. Señale aspectos favorables a considerar.

Últimamente se están retomando las atenciones presenciales de COSAM.
Las coordinaciones efectuadas se realizan de forma periódica.

33. Señale aspectos negativos a considerar.

No indica

34. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el cumplimiento de los protocolos ; retomar las atenciones presencialmente.

35. Observaciones en relación a la visita anterior.

No Aplica.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

DEM – MINEDUC – SENAME, generan cursos de extensión al interior del centro.

Dos cursos de capacitación laboral a II nivel medio.

Programa de re - escolarización Manuel Guerrero.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Sanitización de los espacios cada recreo en salas de clase.

Uso de elementos de protección personal de acuerdo a protocolo.

Segmentación y habilitación de espacios para clases online.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Sí, CEIA municipal, online (sincrónica y asincrónica) y presencial.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

No.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

No existen jóvenes que estén culminando enseñanza básica o media.

No existen jóvenes que estén cursando enseñanza Técnico Profesional.

Todos los jóvenes están cursando enseñanza media.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Talleres CIP: Alfabetización digital - Artesanía – Baby fútbol – Decoupage – Educación socio jurídica – Estilo de vida saludable – Manualidades – Pintura – Piro grafía – Género- Habilidades sociales -Tejido.

Talleres CRC: Baby fútbol – Computación – Instalaciones eléctricas – Manualidades – Marroquinería – Modelismo – Orfebrería – Preparación PSU – Salud autocuidado – Tejido – Responsabilización – Género – Habilidades sociales – Apresto laboral – Artesanía -

Se están desarrollando un 100% todos los talleres, respetando los aforos y protocolos pertinentes.

La oferta de talleres ha sido variada a través de un levantamiento de intereses de los jóvenes.

Se solicitó Plan y Lista de asistencia a Jefe Técnico.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

En la ejecución de los talleres intervienen: Nutricionista – Monitores internos - Terapeuta ocupacional – Enfermera – Psicólogo – ETD – PEC – Coordinador formativo – Profesor de educación física.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Respeto por la normativa interna del taller e intereses.

¹³ Art. 51 Reglamento.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

1 CRC, 1 CIP.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

transporte a través de convenio marco castiga mucho a las regiones extremas), en lo estructural no hay problemas.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Se recibe presupuesto del 2020 el primer semestre para dos cursos, fabricación de Muebles de Madera y Carpintería en Palets. Dificultad para hacer capacitación presencial en tiempo de pandemia para mantener la distancia social y adaptar espacios.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

Competencias recreativas con equipos dispuestos, instalaciones y tiempo destinado 1,5 horas diarias. Actividades Poli deportivas con equipos dispuestos e instalaciones, tiempo destinado 2 o 3 horas con ETD y Profesor de Educación Física. TV con equipos e instalaciones adecuadas, tiempo destinado 1 a 2 horas nocturno.
Actividades recreativas (juegos de mesa) equipos ye instalaciones adecuadas, horario libre disposición.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La oferta formativa es educación formal, talleres y capacitación. Hay biblioteca en proceso de reestructuración y estará operativa a comienzo del año 2022(se articula en la medida que los jóvenes se interesan).

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Educación formal: Necesidad de alta articulación con la red.

Talleres: Sin dificultad.

Capacitación: No ha existido aún.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si existe, los distintos actores se articulan a través del equipo socio educativo.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Vienen a nivelar casi todo, como estudios, acompañamiento, exploración de nuevas actividades

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Todas las actividades que se realizan van acordes con los lineamientos técnicos y lo que solicita la ley. Se articulan en reuniones de coordinación - casa y varían de acuerdo al plan de intervención.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

La coordinación periódica con las redes internas y externas.

La organización de las actividades a través de la rutina.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizan, pero siempre hay que mejorar.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Percibo un buen ambiente de trabajo y se refleja en las opiniones de los jóvenes internos, se sienten respetados, a veces lo intangible tiene más valor que lo tangible en estas circunstancias.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Todo sigue igual, tal vez más ordenadas las oficinas.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Es una alimentación de régimen común con planificación de minuta mensual. Base de estructura alimentaria en base a guías de alimentación chilena adecuado para adolescentes, se les entrega cuatro comidas al día y dos colaciones en base a lácteos.

Actualmente no existe nadie con una dieta distinta.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí. Entre 1800 a 1000 calorías.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

La minuta de alimentos, desde lunes a viernes.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí. Desayuno, almuerzo, once y cena.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Se considera por los niveles de ansiedad que son altos y se produjo la incorporación de una colación sólo a origen lácteo, dada las proteínas que tiene por qué generar saciedad. Siempre se hace, y los lácteos que principalmente se entregan son: Yogurt, leche cultivada, flan, jalea, leche fluida.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Máximo 8 personas.

Separación de personal GENCHI y SENAME.

Melaninas entre personas; aseo de forma diaria.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Cuando hay ingreso, queda aislado y se activa el protocolo y se deja la mesa y se llevan los alimentos en recipientes desechables.

Respecto de los proveedores, se realiza sanitación de los productos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Cuenta con protocolo y se aprecian las medidas a la vista y que éstas son respetadas durante la visita de la comisión.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se aprecia.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el nivel de cuidado.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se aprecia.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Desde el inicio se presentó cierta complejidad, no obstante se pudieron adaptar a la contingencia sanitaria generando mejoras.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Han debido realizar un protocolo interno de COVID, el que integra medidas de prevención para el equipo, así como también sanitización en el recinto y al personal

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se han realizado derivaciones e ingresos habilitando espacios destinados exclusivamente con las respectivas medidas y dependiendo de la fase, y se realizan intervenciones de forma remota.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Se ha logrado tener respuesta rápida y oportuna del programa PAI

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Mantiene registro periódico de cada atención realizada.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No se alteró debido a que no han presentado casos ni sospecha

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Se realizan revisiones de los casos de forma mensual, coordinaciones de egreso y emergentes.

Se está elaborando un protocolo en conjunto.

Las atenciones son de forma remota.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Las coordinaciones efectuadas son atingentes y contribuyen al proceso de intervención.
La comunicación con los organismos de salud es fluida.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No son suficientes las atenciones de médicos psiquiatras (cada dos meses).

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las coordinaciones con otros organismos de salud.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Existe visitas presenciales salvo en fase 1. Ellas son los martes y los viernes.
Contacto remoto durante toda la semana.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Las medidas varían con detalle en consideración de cada etapa y también del momento procesal en el que se encuentran, específicamente cuando recién hacen el ingreso al Centro y se está a la espera del PCR negativo.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

No hay sala exclusiva de atención de abogado, sin perjuicio de que se facilitan espacios resguardados.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Entrevistas y/o cartas a cada funcionario del Centro: Directora, jefa técnica, coordinadores, educadores de trato directo, profesionales encargados de caso y profesional interventor clínico.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sí, presencial y remoto.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Sí, a través de la profesional de enfermería y también están profesionales que refuerzan.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin perjuicio de la pandemia, el centro ha sabido adoptar las medidas necesarias para que los jóvenes mantengan su vínculo con referentes significativos y amistades.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

La aún inexistente sala de atención de abogados/as.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Disponer una sala exclusiva para atención de abogados/as.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la misma falencia y también la misma virtud en contexto de pandemia.